



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-911374 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Farmacología Aplicada del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Gabriel Iraci y Méd. Elena Graciela Gill, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#220, de fecha: 29/09/2023, correspondiente al examen de la alumna Srta. ARIETTI, CAROLINA DEL MILAGRO ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha cometido un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 , la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la R.D. N° 5020/2023;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen 06#220, de fecha: 29/09/2023, de la asignatura: Farmacología Aplicada II de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Srta. ARIETTI, CAROLINA DEL MILAGRO, DNI: 41.000.592, estableciendo que en donde dice: "...4 (cuatro) puntos...", deberá decir: **"...9 (nueve) puntos..."**, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y el personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.